

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez.
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

(...)

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, relativa al marco presupuestario para el período 2013-2015.

(...)

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, RELATIVA AL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2013-2015.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Diego Ortega Madrid (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Órgano de Gestión Tributaria y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, RELATIVA AL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2013-2015.

Con fecha 14 del mes en curso, la Junta de Gobierno aprobó inicialmente el marco presupuestario para el período 2013 – 2015 , de acuerdo con lo que sigue:

“La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

Artículo 29. Marco presupuestario a medio plazo

1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

El presente documento pretende delimitar el marco presupuestario del Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos administrativos, dentro del cual han de desarrollarse la elaboración y gestión de los presupuestos consolidados de los años 2013, 2014 y 2015.

Las previsiones de ingresos y gastos consolidados para los tres próximos años han sido elaboradas tomando como referencia el plan de ajuste para los próximos diez años.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2013 – 2015, están fijados para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB) y se entienden cumplidos cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

Al estar fijado en el 0 % del PIB, la traducción a porcentaje sobre ingresos no financieros consolidados de la entidad local supone, irremediablemente,

que las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC'95, han de ser iguales o mayores para los ingresos que para los gastos no financieros.

Las previsiones presupuestarias que hemos realizado para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, los estimados ajustes SEC'95 y la esperada capacidad de financiación para los tres ejercicios son las siguientes:

Concepto	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Ingresos no financieros	193.257.903	196.559.882	202.843.228
Gastos no financieros	181.231.807	181.320.008	188.451.358
Ajustes SEC'95	-7.828.519	-7.907.091	-8.178.144
Capacidad de financiación	4.197.577	7.332.783	6.213.726

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

Las Cortes Generales (el Congreso de los Diputados, el 24 de julio pasado y el Senado, el 26 siguiente) aprobaron el objetivo de deuda pública para el conjunto de las entidades locales, fijándolo para cada uno de los tres ejercicios en el 3,8 % del PIB.

Tomando los últimos datos oficiales de la contabilidad nacional, comunicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la liquidación de 2011, en escrito de 22 de mayo de 2012, podemos determinar el porcentaje sobre los ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales, equivalente con aquel 3,8 % del PIB.

El resultado es el siguiente:

PIB nacional año 2011	1.073.383	<i>(en millones de euros)</i>
Límite de deuda pública	3,8	<i>(en porcentaje del PIB)</i>
Límite de deuda pública	40.788,55	<i>(en valores absolutos)</i>
Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales	73.403,29	<i>(en millones de euros)</i>
Límite de deuda sobre ingresos no financieros	55,57	<i>(en porcentaje de los ingresos no financieros)</i>

La evolución que estimamos de nuestro porcentaje particular de deuda pública sobre nuestros ingresos no financieros consolidados es la siguiente:

	1 enero 2013	1 enero 2014	1 enero 2015	31 diciembre 2015
--	--------------	--------------	--------------	-------------------

Deuda pública viva a	156.390.595	144.364.499	129.124.625	114.732.755
Ingresos no financieros a	193.257.903	196.559.882	202.843.228	202.843.228
% de deuda pública	80,92	73,45	63,66	56,56

El dato a 31 de diciembre de 2015 lo es bajo el supuesto de convertir a derechos reconocidos netos el total de las provisiones iniciales. En ese caso, y dentro del período considerado en este marco, estaríamos prácticamente igual al límite calculado.

El estar a 31 de diciembre de 2015 por debajo o por arriba de aquel límite (el del 55,57 %) dependerá de cómo evolucionen el PIB nacional expresado en términos nominales, es decir, sin tener en cuenta la inflación, y el total de ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales. Igualmente ayudará a rebajar nuestro porcentaje, y por ende a situarnos en una cota inferior al objetivo marcado, el hecho de que podamos realizar amortizaciones anticipadas de deuda pública con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales positivos que puedan obtenerse.

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y SUPUESTOS EN QUE SE BASAN

Las previsiones de derechos a reconocer que hacemos para 2013 son consistentes con los derechos a liquidar en 2012, cuya estimación puede considerarse bastante ajustada a la realidad dado lo avanzado del año en que nos encontramos.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

En este año 2012 hemos solicitado al Catastro Inmobiliario la realización de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para este tipo de bienes inmuebles, que entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2014.

Para los otros dos ejercicios, las variaciones que se prevén se corresponden, por una parte, con los aumentos por la incorporación al padrón de hechos imposables que ahora, o bien no tributan o bien lo están haciendo bajo el concepto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, y, por otra, con las disminuciones que se habrán de producir al pasar al padrón de los de naturaleza rústica los inmuebles situados en zonas de “diseminados”.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

El aumento que esperamos en el año 2014, respecto del 2013, tiene su justificación en lo comentado sobre los inmuebles en “diseminados”.

Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales

Aquí, las variaciones vienen motivadas, de una parte, por el incremento de las bases liquidables durante los diez años de su revisión catastral y, de otra, por la incorporación al padrón de nuevas construcciones en el Valle de Escombreras.

Las previsiones de los tres conceptos anteriores son las siguientes:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
IBI de naturaleza urbana	49.852.590	50.227.449	51.961.727
IBI de naturaleza rústica	419.167	1.918.934	1.918.934
IBI de características especiales	14.151.570	14.391.402	14.708.958
Suman	64.423.327	66.537.785	68.589.619
Incrementos en valores absolutos	-----	2.114.458	2051834
Incrementos en porcentaje	-----	3,28	3,08

En principio, es de esperar que estos incrementos se produzcan por las razones explicadas. En el caso de que con esto no se alcanzaran las cifras programadas, a ellas podremos llegar modificando los tipos de gravamen.

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Las previsiones que hacemos para 2014 y 2015 suponen un incremento importante sobre la previsión de derechos a reconocer en 2013, derivado del procedimiento de valoración colectiva de carácter general mencionado anteriormente. Los supuestos de partida son: 1) que los valores catastrales duplicarán su importe, toda vez que en nuestro municipio la última revisión catastral data de 1997; 2) aplicar, a los efectos de las liquidaciones por este impuesto, una reducción del 40 % al importe del suelo que resulte de la revisión; y 3) que el tributo se siga manteniendo en su nivel actual de derechos reconocidos.

Los datos numéricos serían los siguientes:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	3.691.000	5.905.600	5.905.600
Incrementos en valores absolutos	-----	2.214.600	0

Incrementos en porcentaje	-----	60	0
---------------------------	-------	----	---

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Las estimaciones que hacemos para es tributo son a la baja, ya que se viene observando una disminución gradual del importe de los derechos que se liquidan. Ello es debido a, por un lado, la caída de las ventas de vehículos como consecuencia de la crisis económica y, por otro, a la tendencia actual de fabricación de vehículos menos contaminantes, los cuales, al tener menos potencia fiscal, pasan a tributar en una escala inferior.

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Impuesto sobre vehículos	13.825.200	13.725.200	13.625.200
Incrementos en valores absolutos	-----	- 100.000	- 100.000
Incrementos en porcentaje	-----	- 0,7	- 0,7

Impuesto sobre las actividades económicas.

La única modificación que se plantea en este impuesto consiste en aumentar en una décima cada una de las categorías de calles y en cada uno de los tres años. El resultado esperado es el siguiente:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Impuesto actividades económicas	13.361.000	13.730.000	14.099.000
Incrementos en valores absolutos	-----	369.000	369.000
Incrementos en porcentaje	-----	2,76	2,69

Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Para los tres ejercicios hemos previsto unas cifras similares a la que se considera consecuencia de la actividad normal, que venimos observando en los últimos ejercicios. En 2013 se va a producir un ingreso por las inversiones que se van a realizar en el Valle de Escombreras; pero debemos darle la condición de extraordinario. Por esto, para 2014 y 2015 volvemos a los valores normales.

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Impuesto construcciones, instalaciones y obras.	8.909.458	4.107.431	4.217.748
Incrementos en valores absolutos	-----	- 4.802.027	110.317
Incrementos en porcentaje	-----	- 53,90	2,69

Cesión de impuestos estatales y fondo complementario de financiación.

Las previsiones en estos conceptos para 2013 son las que nos ha remitido el Ministerio de Hacienda, descontando la devolución de los excesos de los años 2008 y 2009. Para 2014 y 2015 las hemos actualizado con una tasa de variación del índice de precios al consumo del 2,69 %.

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Cesión tributos Estado	6.857.190	7.041.359	7.230.474
Fondo complementario de financiación	40.413.980	41.499.410	42.613.991
Suman	47.271.170	48.540.769	49.844.465
Incrementos en valores absolutos	-----	1.269.599	1.303.696
Incrementos en porcentaje	-----	2,69	2,69

Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos

Los incrementos previstos se corresponden con los aumentos de cuotas contemplados en el plan de ajuste más la incorporación de nuevas unidades.

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Tasa recogida residuos sólidos	13.479.000	14.478.300	16.215.000
Incrementos en valores absolutos	-----	999.300	1.736.700
Incrementos en porcentaje	-----	7,41	12,00

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS

Gastos de personal

En el capítulo de gastos de personal se continúa con la misma política de no reposición de plazas vacantes por jubilaciones, salvo que surja la necesidad para garantizar los servicios públicos básicos. En 2013 no se dotan las aportaciones a planes de pensiones, siguiendo lo que dice la Ley de presupuestos generales del Estado para 2013, actualmente en trámite parlamentario; en los siguientes años, sí. Con estas consideraciones y aplicando para 2014 y 2015 un incremento por inflación, las previsiones son las siguientes:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Gastos de personal	69.807.170	70.031.565	71.379.293
Incrementos en valores absolutos	- 4.150.968	224.395	1.347.728
Incrementos en porcentaje	- 5,61	0,32	1,92

Gastos corrientes en bienes y servicios

Dentro de este capítulo, las aplicaciones presupuestarias más importantes se corresponden con el contrato de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, cuyas variaciones son, por su peso sobre el total, las principales responsables de las variaciones del conjunto del capítulo.

En relación con este contrato se alcanzó un acuerdo con la empresa adjudicataria, en virtud del cual durante los años 2012, 13 y 14 se le abonarían los mismos importes que en 2011, recogiendo en el 2015 tanto el importe del canon actualizado a 31 de diciembre de 2014 como el fraccionamiento durante varios años (intereses aparte) de los atrasos no pagados durante aquellos tres primeros años.

Considerando lo anterior, más las actualizaciones por IPC del resto de aplicaciones, las previsiones de gasto para el período 2013 – 2015 son:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Gastos bienes corrientes y servicios	78.899.719	78.818.069	86.383.147
Incrementos en valores absolutos	402.737	- 81.650	7.565.078
Incrementos en porcentaje	0,51	- 0,10	9,60

Gastos financieros

Las variaciones que recogemos en este capítulo responden a la incorporación de un nuevo préstamo en 2012, el de la línea ICO para pago a proveedores, no previsto en la aprobación inicial del presupuesto. Para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del 1,25 % para 2013 y del 1,75 % en cada uno de los otros dos años. La gran mayoría de nuestros préstamos están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está muy por debajo de aquél 1,25 %. Se incluyen también en 2013, y esperamos que con carácter extraordinario, es decir, sólo para ese año, 850 mil euros para atender unas reclamaciones de intereses de demora por retrasos en determinados pagos. En este período no contemplamos concertar ninguna nueva operación de endeudamiento.

La evolución esperada es:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Gastos financieros	7.346.577	6.812.788	6.919.013
Incrementos en valores absolutos	1.210.809	- 533.789	106.225
Incrementos en porcentaje	19,73	- 7,27	1,56

El incremento que se observa en 2015 se debe a los intereses de los fraccionamientos comentados en el apartado del capítulo anterior.

Pasivos financieros

Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. Son las siguientes:

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Pasivos financieros	12.026.096	15.239.874	14.391.870
Incrementos en valores absolutos	4.516.416	3.213.778	- 848.004
Incrementos en porcentaje	60,14	26,72	- 5,56

RESUMEN DE LAS PREVISIONES PARA EL PERÍODO

Con nuestras previsiones de ingresos y gastos para el período 2013 – 2015, los presupuestos planteados permitirán cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos del SEC'95. Respecto al de deuda pública, ya hemos visto anteriormente que estaremos en los límites calculados con los datos oficiales de que disponemos a día de hoy.

Visto el informe emitido por el Director Económico y Presupuestario Municipal, el día 7 del mes corriente, a la Junta de Gobierno Local propongo la aprobación inicial, para su elevación al Pleno de la Corporación, del marco presupuestario para el período 2013 – 2015 del Presupuesto no financiero consolidado del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, cuantificado como sigue:

Concepto	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Ingresos no financieros	193.257.903	196.559.882	202.843.228
Gastos no financieros	181.231.807	181.320.008	188.451.358
Ajustes SEC'95	-7.828.519	-7.907.091	-8.178.144
Capacidad de financiación	4.197.577	7.332.783	6.213.726
Ingresos financieros	39.016	39.016	39.016
Gastos financieros	12.065.112	15.278.890	14.430.886
Total presupuestos	193.296.919	196.598.898	202.882.244"

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que eleve a definitivo el acuerdo anterior.= No obstante, el Pleno de la Corporación, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 14 de diciembre de 2012.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda

Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 18 de diciembre de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

(...)